

## **AVISO**

### **PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Nº 48-2019-OAD/ONP QUE APRUEBA LA BAJA DE CUATRO BIENES MUEBLES UBICADOS EN EL CENTRO DE ATENCION DE HUANUCO**

#### **A) OBJETO**

La Oficina de Normalización Previsional – ONP, en aplicación de la Ley Nº 30909, que modifica la Ley Nº 27995, que establece los procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de centros educativos de las regiones de extrema pobreza, cumple con publicar en su portal institucional la Resolución Nº 48-2019-OAD/ONP que aprueba la baja de cuatro bienes muebles ubicados en el Centro de Atención de Huánuco.

#### **B) DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD**

**Dirección principal:** Jr. Bolivia Nº 109 Cercado de Lima, Lima.

**Contacto:** Elba Esperanza Angulo Pando.

**Consultas:** e-mail eangulo@onp.gob.pe

**Teléfono:** 6342222 Anexo 2557.

#### **C) PUBLICACION DE LA RESOLUCION**

Vigencia de la publicación: Del 29 de mayo al 10 de julio de 2019.

#### **D) ALCANCE:**

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a instituciones educativas estatales ubicadas en zonas de extrema pobreza de acuerdo al mapa de pobreza elaborado por la entidad competente. Las instituciones educativas interesadas, deberán formular su requerimiento ante la Oficina de Normalización Previsional - ONP, en un plazo no mayor a 30 días hábiles de publicada la referida Resolución.

Lima, 29 de mayo de 2019



# Resolución de la Oficina de Administración

N° 48-2019-OAD/ONP

Lima, 22 de mayo de 2019.

## VISTO:

El Informe Técnico N° 12-2019-OAD.LO/ONP, elevado por la Ejecutiva de Logística mediante Memorandum N° 625-2019-OAD.LO/ONP, referido a la baja de bienes muebles en desuso ubicados el Centro de Atención de Huánuco; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 124° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, determina que los actos de disposición o administración de los bienes muebles se aprobarán mediante Resolución de la Oficina de Administración;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN: "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, y su modificatoria aprobada por la Resolución N° 084-2018/SBN, que regula los procedimientos de altas, bajas, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, con la finalidad de propiciar una mayor eficiencia en su administración;

Que, mediante el Informe N° 010-2019-DPE.OD-HCO/ONP, el encargado del Centro de Atención de Huánuco, informó sobre cuatro (4) bienes muebles que no cumplen con los estándares institucionales, por lo que recomienda su baja por encontrarse en desuso;

Que, la Ejecutiva de Logística, según Informe Técnico del Visto propone la baja de los mencionados bienes, concluyendo que por sus características técnicas, modelo y dimensiones no se ajustan al estándar institucional, por lo que ya no serán usados por la entidad, pudiendo ser ofrecido a las instituciones educativas que lo requieran, en aplicación lo señalado en el Artículo 1° de la Ley N° 27995, "Procedimiento para la Transferencia de los Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Estatales, a favor de los Centros Educativos de las Zonas de Extrema Pobreza", y en el Numeral 6.2.6, Literal (a) de la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", proponiendo la baja de los bienes, por la causal de Estado de Excedencia;

Que, con Memorandum N° 403-2019-OAD.CO/ONP, el Ejecutivo de Contabilidad dio conformidad a los valores de los bienes al 30 de abril de 2019, consignados en el Anexo I;

HR: 023724-2019.

  
ENRIQUE MINDREAU ZELASCO  
Director General de la Oficina de Administración  
Oficina de Normalización Previsional



Estando a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 27995 y su modificatoria; por el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA; a la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y su modificatoria aprobada por Resolución N° 084-2018/SBN; y a la Resolución Jefatural N° 082-2018-JEFATURA/ONP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la baja, por la causal de Estado de Excedencia de cuatro (4) bienes muebles, detallados en el Anexo I, ubicados en el Centro de Atención de Huánuco, por el valor neto total de S/ 782,00 (Setecientos ochenta y dos con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.** - **NOTIFICAR** copia de la presente Resolución a las Áreas de Logística y de Contabilidad de la ONP para su registro correspondiente.

**Artículo Tercero.** - **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para la correspondiente publicación en su portal institucional en el plazo de ley.

**Regístrese y comuníquese.**



**ENRIQUE MINDREAU ZELASCO**  
Director General de la Oficina de Administración  
Oficina de Normalización Previsional



BIENES PROPUESTOS PARA BAJA UBICADOS EN EL CENTRO DE ATENCION DE HUANUCO

RESOLUCION N° **48** -2019-OAD/ONP

| ORD | CODIGO INTERNO | SBN          | DESCRIPCION          | MARCA | DETALLE TECNICO |       |        |                | ESTADO | CTA CONTABLE | VALOR ADQ | VALOR NETO AL 30-4-2019 | CAUSAL DE BAJA       | UTIL SE | ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO |
|-----|----------------|--------------|----------------------|-------|-----------------|-------|--------|----------------|--------|--------------|-----------|-------------------------|----------------------|---------|-------------------------------|
|     |                |              |                      |       | MODELO          | SERIE | COLOR  | DIMENSION      |        |              |           |                         |                      |         |                               |
| 1   | 001201         | 746405920046 | ARMARIO DE MADERA    | S/M   | 02 PUERTAS      | S/S   | Marron | 0.87*0.40*1.78 | RE     | 1503020102   | 532.49    | 1.00                    | Estado de Excedencia | SI      | Donación SE                   |
| 2   | 001485         | 746403210027 | ARCHIVADOR DE MADERA | S/M   | 04 GAVETAS      | S/S   | Marron | 0.49*0.56*1.32 | RE     | 1503020102   | 409.21    | 1.00                    | Estado de Excedencia | SI      | Donación SE                   |
| 3   | 032433         | 746405920223 | ARMARIO DE MADERA    | S/M   | 02 PUERTAS      | S/S   | Marron | 0.83*0.40*1.80 | RE     | 91050303     | 390.00    | 390.00                  | Estado de Excedencia | SI      | Donación SE                   |
| 4   | 032435         | 746405920225 | ARMARIO DE MADERA    | S/M   | 02 PUERTAS      | S/S   | Marron | 0.83*0.40*1.80 | RE     | 91050303     | 390.00    | 390.00                  | Estado de Excedencia | SI      | Donación SE                   |
|     |                |              |                      |       |                 |       |        |                |        |              | 1,721.70  | 782.00                  |                      |         |                               |

